



Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

80

CUARTA VISITADURÍA REGIONAL

Asunto: Recepción de queja

En la ciudad de Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 05 de ABRIL de 2024, el suscrito Lic. Jesús Flores Hernández, Visitador Adjunto, adscrito a la Cuarta Visitaduría Regional de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, con la fe pública que me confiere el artículo 50 del Reglamento Interior de esta Institución. -----

----- HAGO CONSTAR -----

Que con esta misma fecha, siendo las 09:04 horas, comparece la señora
 quien manifestó los siguientes datos generales:

Nacionalidad: MEXICANA

Estado civil: DIVORCIADA

Edad: 43 AÑOS

Ocupación: AMA DE CASA

Escolaridad: SECUNDARIA

Grupo Vulnerable: MUJER

Domicilio: CALLE NUMERO COLONIA 26 DE MARZO EN LA CIUDAD DE CUATROCIENEGAS, COAHUILA

Teléfono:

Correo electrónico:

Se identifica en el acto con credencial de elector expedida por el Instituto Nacional Electoral, folio número por lo que, una vez que es cotejado dicho documento, la fotografía coincide con los rasgos de la persona compareciente.

Acto seguido, en uso de la voz, la compareciente refiere que el motivo de su comparecencia lo es con la finalidad de interponer formal queja en los siguientes términos:

"...vengo a interponer formal queja en contra del comandante Rosendo Garcia quien esta a cargo de los elementos de la policía municipal de cuatrocieneegas, Coahuila ya que en fecha martes 26 de marzo del presente año aproximadamente eran como las 13:00 horas cuando me encontraba yo en mi domicilio antes referido en compañía de mi hija de 16 años de edad, mi sobrina cuando llegaron elementos de la policía municipal de cuatrocieneegas y elementos de la policía especializada de Coahuila (PEC) legaron a mi domicilio ya que yo vivió en una casa en la planta alta, por lo que yo al escuchar que venían subiendo personas las escaleras abro la puerta y un elemento de la policía especializada de Coahuila me avienta y me empieza a jalnear de los cabellos entrando detrás de este elemento el comandante Rosendo García a lo que les digo que pasa, que porque entran así y me llevan jalnear hasta mi cuarto y Rosendo se va hacia el cuarto de donde se encontraban mi hija y mi sobrina en donde cacheteo a las dos donde yo escuche y en el cuarto donde yo duermo me tenían esposada e hincada diciéndome que les diera la droga, que donde la tenia y que ya había valiste madre, y ya te llevo tu chingada madre, en



Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

eso el comandante Rosendo le dice al elemento tráete una bolsa para que así hable y diga donde esta la droga, a lo que el policía acata la orden y la trae y me la pone en la cabeza misma que yo sentía que me moría ya que me estaban asfixiando con ella, así me la coloco dos veces el elemento esto por órdenes de ROSENDO GARCIA esa bolsa ya que en todo momento estuvo el ahí ordenando y después de quitarme la bolsa, empezaron a revisar toda la casa en donde me dejaron todo revuelto, llevándose siete mil pesos en efectivo que tenía guardados en mi cajonera, un perfume también que estaban dentro de mi cuarto, así como también un celular de la marca ZUMM el cual se encontraba en el cuarto de mi hijo [REDACTED] que en ese momento el no estaba en la casa pero se metieron a su cuarto y se llevaron ese celular después de eso salimos y me subieron a la patrulla de ellos para después traerme dando vueltas por la ciudad y finalmente llevarme a un lugar conocido como el cerro del muerto donde estaban muchas unidades y corporaciones policiacas en donde todas me tomaron fotografías y en eso el comandante ROSENDO GARCIA le dice al elemento de la policía especializada de Coahuila el cual fue el mismo que entro a mi casa y me empezó a torturar y este le dijo, llévatela ya está a tu cargo ósea yo pero también escuche que le dijo ponle un kilo de cristal para que se vaya directo al penal, después de eso en el camino el elemento me dijo que no me podía poner un kilo de cristal pero me llevaron al ministerio público de esta ciudad de Monclova en donde me pusieron a disposición por el delito de posesión simple de narcóticos con fines de comercio donde estuve detenida y me pusieron disposición del juez de control donde lleve una audiencia de carácter penal el día jueves 28 de marzo del presente año en la cual el juez dicto dos meses de plazo de investigación y se me dio la oportunidad de llevar el proceso en libertad con la medida cautelar de firma periódica ante la unidad de medidas cautelares es por lo que acudo ante este organismo con el fin de que me puedan apoyar a que las personas los elementos no se acerquen a mi domicilio así como también ya no estén haciendo actos intimidatorios hacia mi persona y mi familia es todo lo que solicito ya que quiero vivir en paz en mi domicilio sin que estos elementos a cargo del comandante ROSENDO GARCIA me estén molestando por cosas que yo no estoy involucrada..." Con lo anterior se da por concluida la diligencia en que se actúa, elaborando la presente acta para debida constancia, tal y como lo establece en los artículos 92, párrafo tercero y 112, párrafo segundo, de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza. Doy fe.-

X [REDACTED]
[REDACTED]

Quejoso

Lic. Jesús Flores Hernández
Visitadora Adjunta